



REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL  
**Cámara de los Diputados**

*Núm.:* .....

*Ref.:* .....

*Secc.:* .....

**INTERVENCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE LOS  
DIPUTADOS EN LA 144 ASAMBLEA DE LA UNIÓN  
INTERPARLAMENTARIA (UIP).** .....

Bali (Indonesia), del 20 al 24 de marzo de 2022.

Señor Presidente de la 144 Asamblea de la Unión  
Interparlamentaria.

Señor Presidente de la Unión Interparlamentaria.

Señores Presidentes y Miembros de las Delegaciones de los  
Parlamentos asistentes.

Señor Secretario General de la Unión Interparlamentaria.

Señoras y Señores:

En nombre y representación del Parlamento de la República de Guinea Ecuatorial, séame permitido en primer lugar, felicitar y expresar mi gratitud al Parlamento y Pueblo de Indonesia, y a la Unión Interparlamentaria por la excelente organización de esta 144ª Asamblea, así como la acogida y la atención dispensada a mi Delegación a nuestra llegada en esta bella Ciudad de Nusa Dua-Bali.

Me complace compartir con los Miembros de esta Magna Asamblea, las importantes reflexiones y exponer nuestra visión en torno al tema objeto de debate general en este Foro, bajo el título **“LLEGAR A CERO: MOVILIZAR A LOS PARLAMENTOS PARA ACTUAR FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”**.

En nuestros días, es incuestionable el argumento de que el cambio climático constituye una emergencia mundial que va más allá de las fronteras nacionales, si bien se trata de un problema que exige soluciones coordinadas en todos los niveles y cooperación internacional para ayudar a los países a avanzar hacia una economía con bajas emisiones de carbono, encaminadas a dar solución a este fenómeno dañino, susceptible de causar entre otras situaciones, la deforestación y desaparición de los ecosistemas, la pérdida de los recursos marino-costeros y el agotamiento de los recursos naturales del planeta, como consecuencia del aumento de las temperaturas en valores superiores a la media mundial, la sobreelevación del nivel del mar, la disminución de las precipitaciones y el corrimiento de las estaciones, así como la quema de combustibles fósiles y su alto contenido de carbono.

Para lograr estos objetivos, inevitablemente se requiere un mecanismo de coordinación inter-institucional e inclusivo acompañado de medidas y acciones concretas, no solo por los Gobiernos, sino también por las demás Instituciones de los Estados suscribientes de los Acuerdos sobre el Cambio Climático; en especial el Acuerdo de París, donde tras la celebración han quedado consolidados los compromisos y la consiguiente firma del principal Tratado Internacional en la materia, el cual no solo tiene por objeto reducir de forma sustancial las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, sino también limitar el aumento global de la temperatura en este siglo.

Desde la perspectiva de la potestad legislativa, los Parlamentos podrían de forma dinámica, activar sus procedimientos legislativos aprobando Leyes sobre la lucha contra el cambio climático, orientadas a fomentar la implementación de todos los compromisos contraídos por sus Estados en los Acuerdos celebrados en las Conferencias de las Partes. En este sentido, cabría de igual modo, proponer, revisar, modificar y aprobar leyes que contribuyan a luchar contra el cambio climático para la implementación del Acuerdo de París.

Al igual que otros países en general, la República de Guinea Ecuatorial en particular, también se está viendo afectado por los efectos negativos del cambio climático mundial.

Por ello, la República de Guinea Ecuatorial fiel a la política exterior trazada por Su Excelencia OBIANG NGUEMA MBASOGO, Presidente de la República, Jefe de Estado y del Gobierno, para el reforzamiento de la Cooperación Internacional con los Países Amigos y las Organizaciones Internacionales, se incorporó a las denominadas Conferencias de las Partes, en anagrama COP. Ha firmado y ratificado la totalidad de las 20 Convenciones Medio-Ambientales en materia de Desarrollo Sostenible promovidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), incluido el Protocolo de Kioto sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París del 15 de diciembre de 2015. A pesar de que nuestras emisiones de gases de efecto invernadero son muy pequeñas en comparación con las de los países industrializados.

Pero partiendo del principio de responsabilidad compartida, estamos prestos a colaborar y dispuestos a reducir nuestras emisiones para el año 2050, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo de París.

Los avances realizados recientemente por la República de Guinea Ecuatorial, en cuanto a la conservación del medio ambiente en general y a la mitigación de los efectos del cambio climático en particular, han sido varios y entre ellos podemos destacar:

- La revisión y actualización de la Estrategia y Plan de Acción Nacional para la Conservación de la Biodiversidad.
- La revisión y actualización de la Ley Reguladora del Medio Ambiente y de la Ley sobre el Uso y Manejo de los Bosques.
- La creación en el seno de la Universidad Nacional de Guinea Ecuatorial de la Facultad de Medio Ambiente
- La creación de un Instituto Nacional de la Conservación del Medio Ambiente en anagrama INCOMA.
- La adopción del Plan Nacional de Inversión para la reducción de las emisiones del dióxido de carbono como consecuencia de la deforestación y la degradación de los bosques.

Concluimos nuestra intervención deseando éxitos a nuestras deliberaciones.

Muchas gracias.